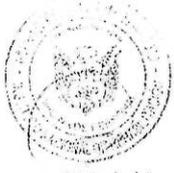




MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 035 -2018-SA-OP-INR



Dr. Osiris H.
Equipo de Destacación
Amistad Perú - Japón

Resolución Administrativa

Chorrillos, 09 de febrero del 2018

VISTO:

El Expediente 18-INR-001279-001, que contiene el Oficio N° 100-2018-DG N° 32- HNHU emitido por el Hospital Nacional Hipólito Unanue, sobre Renovación de Destaque por Residencia Médica de doña CASTILLO PEREZ Emma Lucía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala:

"El destaque consiste en el desplazamiento de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuestal debiendo contar con el consentimiento previo del servidor".

Que el numeral 1 del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho a "Suscribir el correspondiente contrato renovable anualmente, o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico";

Que, con Resolución Directoral N° 033-2017-SA-OP-INR, de fecha 17 de febrero del 2017, se autoriza la renovación de Destaque por Residencia Médica en la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, a doña CASTILLO PEREZ Emma Lucía, médico, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón para prestar servicios en el Hospital Nacional "Hipólito Unanue".

Que mediante documento del Visto, Oficio N° 100-2018-DG-UPER N° 32- HNHU, el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita se emita la resolución autoritativa de renovación de destaque de doña CASTILLO PEREZ Emma Lucía, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, a fin de que continúe realizando su Residencia Médica en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación en esa sede docente.

Que el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", requisito que se cumple en el presente caso;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por decreto Supremo N°006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delegan a los Directores Generales y a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el destaque, con eficacia anticipada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018, a doña **CASTILLO PEREZ Emma Lucía**, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para que continúe realizando el Residentado Médico en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Nacional "Hipólito Unanue".

Artículo 2º.- El profesional médico destacado, al finalizar el Residentado Médico permanecerá en la dependencia de origen un tiempo mínimo similar al de su formación de especialidad.

Artículo 3º.- la Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad, emitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, el record de asistencia y permanencia del referido servidor destacado durante los primeros cinco días de cada mes, para efectos de percepción de su remuneración correspondiente.



Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. María Antonia García Camacho
C.I. N° 13100
Jefe (a) de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

MAGC/esm

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Órgano de Control Interno
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Legajo
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesada
- Archivo

